

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 19 DIC. 2016

00570

Expediente N° 14.237/08

VISTO la Resolución N° 672-HCD-2008, mediante la cual se acuerda, a partir del 11 de septiembre de 2008, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería a la Ing. Fátima LÓPEZ, con Tema de Tesis denominado "Purificación y Modificación de Diatomeas: Aplicaciones Ambientales. Factibilidad Económica de Aplicación" y Plan de Trabajo definitivo, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Mónica FARFÁN TORRES y la Codirección del Ing. Edgardo Ling SHAM, y

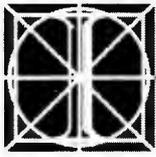
CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 1075-HCD-2009 y N° 910-HCD-2011 se reconocen en favor de la Doctorando un total de dieciocho (18) créditos por Cursos de Posgrado aprobados, pertinentes para su tema de Tesis, dos de los cuales merecieron el máximo puntaje.

Que mediante Resolución FI N° 409-CD-2015, se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2016, el vencimiento del plazo para que la Ing. Fátima LÓPEZ culmine su Tesis Doctoral.

Que por Nota N° 2045/16 la Doctorando solicita el reconocimiento de créditos por nuevo cursos de posgrado aprobados, pertinentes a su tema de tesis, adjuntando la documentación respaldatoria.

 Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con la Mg. Lic. Graciela María PINAL, en su carácter de experta en el tema, aconseja otorgar cinco (5) créditos por el curso denominado "Project Management" y cuatro (4) por "Economía de la Innovación-Primer Nivel".  
  

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00570**

Expediente Nº 14.237/08

Que a la fecha de aceptación de la inscripción de la Ing. LÓPEZ se encontraba vigente el Reglamento de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería” aprobado por Resolución Nº 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS Nº 256/11.

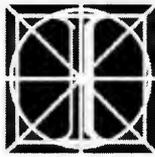
Que mediante Nota Nº 2126/16, datada el 23/9/2016, la Doctorando –con el aval de su Directora de Tesis- solicita cambio al nuevo plan de estudio de la carrera, correspondiente al Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15.

Que a la fecha la Ing. LÓPEZ ha aprobado las Pruebas de Idioma Inglés Partes A y B, tal como consta en las Actas de Examen incorporadas a fs. 68 y 69, la cuales resultan análogas a las contempladas en el Artículo 16 del Reglamento en el que solicita encuadrarse.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería se ha expedido sobre el particular, aconsejando aceptar el cambio solicitado por la Doctorando.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-00003183, de la Facultad de Ingeniería de la UNSa, en el que consta el pago de los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado, por parte de la Doctorando, hasta septiembre del corriente año.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 294/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00570**

Expediente Nº 14.237/08

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2016)

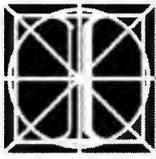
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar nueve (9) créditos a la Ing. Fátima LÓPEZ, en el marco de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", por la aprobación de los Cursos de Posgrado que seguidamente se detallan, los que sumados a los dieciocho (18) otorgados con anterioridad, totalizan veintisiete (27) créditos:

<u>Curso</u>	<u>Créditos</u>
Project Management – Continuing and Professional Studies – University of Houston	5 (cinco)
Economía de la innovación – Primer Nivel – Centro Redes (Unidad Asociada al CONICET)	4 (cuatro)
Total otorgado por la presente Resolución	9 (nueve)
Créditos otorgados con anterioridad	18 (dieciocho)
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>27 (veintisiete)</b>

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar a la solicitud de cambio de Reglamento formulada por la Ing. Fátima LÓPEZ, dejando establecido que para egresar del Doctorado en Ingeniería, la Doctorando se encuadrará en las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer como cumplido, por la Ing. Fátima LÓPEZ, el requisito de idioma Inglés contemplado en el Artículo 16 del nuevo Reglamento de la Carrera, en virtud de las



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.237/08

Actas de Examen de las Partes A y B, correspondientes al Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS N° 256/11 (Actas 45 y 46, de fechas 5 y 6 de octubre de 2011, Libro I – D, Folios 48 y 49).

ARTÍCULO 4°.- Tener por cumplimentado, por parte de la Ing. Fátima LÓPEZ, el artículo 14 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, en razón de los créditos reconocidos por Resoluciones N° 1075-HCD-2009 y N° 910-HCD-2011 y por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Ing. Fátima LÓPEZ; a la Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES y al Ing. Edgardo Ling SHAM, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **N° 00570** -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa